Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente Electr. Nº 20/2026 IEMS-UNSA

RESOLUCIÓN Nº 102-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 041/26, por la cual se PROMUEVE TRANSITORIAMENTE (en el marco de la Resolución CS Nº 261/19) a la **Prof. Ángela Mercedes ROBERI, DNI Nº 23.652.256**, al cargo vacante de Profesor TP3-18UH de la asignatura INGLÉS de 3º año, turno mañana de este Instituto, a partir del 10 de Abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que en el citado acto administrativo no se consignó el período durante el cual corresponde mantener la Promoción Transitoria de la Prof. ROBERI, por lo que resulta necesario aclarar que la misma deberá extenderse hasta tanto el cargo sea cubierto por la vía de concurso regular.

Que corresponde proceder conforme a lo expresado en el párrafo anterior, dado que la vacancia del cargo tiene carácter definitivo, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Celia Amelia RUÍZ.

Que por otra parte, resulta necesario modificar el año de la Resolución Nº 041/2026 que figure en la 2da. Hoja de la misma, por entender que corresponde a un error material producido involuntariamente.

POR ELLO y en usos de sus atribuciones,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 041-26-IEM, conforme al siguiente texto:

> *"ARTÍCULO 1º.- PROMOVER TRANSITORIAMENTE (en el marco de la Resolución CS Nº* 261/19) a la **Prof. Ángela Mercedes ROBERI, DNI Nº 23.652.256**, al cargo vacante de Profesor TP3-18UH de la asignatura INGLÉS de 3º año, turno mañana de este Instituto, a partir del 10 de Abril de 2026 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular."

ARTÍCULO 2º.- Enmendar el error material producido en la 2da. Hoja de la Resolución Nº 041-2026, conforme a lo siguiente: **donde dice**: Resolución Nº 041-2025-IEM, **debe decir**: Resolución Nº 041-2026-IEM

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, tramítese la homologación de la presente.

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA